

INFORME DE SECRETARÍA. El apoderado judicial de CLAUDIA GUÍSELA CASTAÑO CAICEDO y JORGE ELIÉCER CASTAÑO CAICEDO quienes comparecieron al proceso en su condición de interesados como personas indeterminadas, solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 03 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m, por las razones expuestas en su escrito.

MARÍA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00056-00
DEMANDANTE	VIGILANCIA TÉCNICA DE COLOMBIA VIGITECOL LTDA
DEMANDADOS:	ROSA MARÍA RÍOS, INVERSIONES LA HERRADURA LTDA EN LIQUIDACIÓN y PERSONAS INDETERMINADAS.
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.

Dado el informe que antecede y por ser procedente se accede al aplazamiento de la diligencia y audiencia, programada para el día 03 de agosto de 2023 a las 9:00 a. m. ; teniendo en cuenta que el apoderado de CLAUDIA GUÍSELA CASTAÑO CAICEDO y JORGE ELIECER CASTAÑO CAICEDO quienes comparecieron al proceso en su condición de interesados como personas indeterminadas, tiene otra audiencia programada para la misma fecha en otro juzgado y no le fue posible su aplazamiento, según se indica en el escrito petitorio y acorde con los anexos aportados.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la celebración de la diligencia y audiencia, el día **veintiocho (28) de septiembre de 2023 a partir de las 9:00 de la mañana.**

Notifíquesele al perito designado, su nombramiento y la nueva fecha.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 112 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c42681bc797e0bcecb3053e680334698b5f98ed421cfcea45c056e11490d0b**

Documento generado en 31/07/2023 02:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>